



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO

RESOLUCION EXENTA N° 91 /

DALCAHUE, **20 SET. 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 139 de fecha 31 de diciembre de 2016, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE el derecho percibir 13 bienios a contar del 20 de septiembre de 2016.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 20 de septiembre de 2016, a la funcionaria MIRELLA VIDAL BARRIA, Rut.:
1., quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	326,51 puntos
EXPERIENCIA (13 BIENIO)	6.933,29 puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 7.259,8 puntos (nivel 6)

disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue